

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cevicos a permutar 828.12 metros cuadrados de terreno de su propiedad, por el precio de RD\$2,028.89, por otra cantidad propiedad del señor Daniel Núñez, con área de 2,000.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,000.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3111, que autoriza a varios Ayuntamientos a vender terrenos de su propiedad.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3111

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios de Santiago y Dajabón, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

a) Al señor Bienvenido Abreu, el Solar No. 13, de la Manzana No. 1017, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con área de 1107.77 metros cuadrados, por el precio de RD\$15,508.78.

b) Al señor Felix Ramón García, el Solar No. 2173, de la Manzana No. 155, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con área de 120.69 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,620.70.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABON

c) Al señor William Onofre Seymour, el Solar No. 3, de la Manzana No. 51, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Dajabón, con área de 272.40 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,179.20.

d) Al señor Francisco Morel Vizcaíno, Solar ubicado en la calle Marcelo Carrasco, de la Manzana No. 7, del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Dajabón, con área de 275.65 metros cuadrados por el precio de RD\$2,205.20.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN